



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
9 de junio de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Importadores de Azúcar incumplen con reglamento de Agricultura

El Capitolio- La Comisión de Agricultura del Senado investiga si los procesos de venta y distribución de azúcar en Puerto Rico, se realizan dentro del marco de justa competencia conforme a las leyes y reglamentos vigentes del Departamento de Agricultura (DA).

“Hemos recibido información que actualmente existen importadores de azúcar que no están notificándole al Departamento de Agricultura, ni al Secretario de Hacienda sus responsabilidades para poder mercadear e importar la mencionada sustancia en la Isla”, precisó el presidente de la Comisión Luis A. Berdiel Rivera.

Según Berdiel Rivera, los comerciantes evaden el pago de impuestos requerido para obtener determinadas licencias así como el incumplimiento con las leyes y reglamentos que determinan la calidad del azúcar que se vende en Puerto Rico.

A tales efectos, el Senador citó para el próximo martes 15 de junio de 2010, una audiencia en el salón Leopoldo Figueroa del Capitolio a las 10:00 am, para conocer como se realizan los procesos de importación, distribución y tributación del azúcar como promulga el Reglamento de Mercado Número 13 del DA.

Mediante orden del Tribunal depondrán Elliot y Omar Giraud respectivamente, de Aspen Natural Products.

Dicho Reglamento establece, que toda persona que interese importar azúcar de cualquier tipo en Puerto Rico, deberá obtener una licencia que será expedida por el Secretario del DA. Asimismo, todo comerciante que mercadee cualquier tipo de azúcar deberá notificar tal hecho al Departamento de Agricultura con antelación a cada embarque que se proponga.

La Comisión investigará el pago de impuestos que realizan todas las importadoras y distribuidoras de azúcar en Puerto Rico, la legalidad del uso de la marca “Snow White”, la existencia de competencia desleal por parte de las importadoras de azúcar, así como el pago que se pueda estar realizando para la utilización de la marca “Snow White” y quién recibe el mismo.

Ytf/ Ncm